



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N^o 2724

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O

Que a OSWALDO DE JESUS GUARDO PARDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N^o.7.884.341, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 04, asignado (a), a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el 25 de Noviembre de 2018 al 24 de Noviembre de 2019.

Que de acuerdo a la certificacion de fecha 09 de Octubre de 2020, expedida por el (la) Profesional Especializado (a) Grupo de Nomina y Novedades se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el 25 de Noviembre de 2018 al 24 de Noviembre de 2019.

Que en el Artículo 13 del Acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administracion Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordò conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al termino del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaria de Educación de Bolívar, al funcionario (a) OSWALDO DE JESUS GUARDO PARDO, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del 26 de Noviembre de 2020 al 17 de Diciembre de 2020 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 18 de Diciembre de 2020 hasta el 23 de Diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el 24 de Diciembre de 2020.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) OSWALDO DE JESUS GUARDO PARDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N^o.7.884.341, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 04, asignado (a), a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el 25 de Noviembre de 2018 al 24 de Noviembre de 2019.



Vía Cartagena - Turbaco. km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N°

N° 2724

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

PARAGRAFO-Las vacaciones concedidas en el artículo anterior empezaran a regir a partir del 26 de Noviembre de 2020 al 17 de Diciembre de 2020 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 18 de Diciembre de 2020 hasta el 23 de Diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el 24 de Diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

09 DIC 2020


VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Amira Rosa Gonzalez Gomez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Correo Institucional.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (A) DEL GRUPO DE NOMINAS Y
NOVEDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Revisada la información existente en nómina se pudo evidenciar que al (la) funcionario (a) OSWALDO DE JESUS GUARDO PARDO , identificado(a) con cedula de ciudadanía N°.7.884.341, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 adscrito a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha realizado pago alguno por concepto de vacaciones, en el periodo comprendido desde el 25 de Noviembre de 2018 al 24 de Noviembre de 2019.

Para constancia se firma en el municipio de Turbaco, a los 09 días del mes de Octubre de 2020.

Cordialmente,

AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ

Profesional Especializado Grupo de Nóminas y Novedades

Elaboró: Roque Vergara – P.U. *RV*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

email: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co